

MODELO DE PLAN DE CONTINGENCIAS

Actividad:
GRIFO FLOTANTE
D.S. 054-93-EM, D.S. 030-98-EM, D.S.
015-2006-EM, D.S. 065-2006-EM

El contenido de cada sección se indica a continuación, pudiendo ser complementada con información adicional que el operador considere conveniente.

1.0 INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencias ha sido desarrollado en concordancia a lo establecido en el Art. 60º del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-EM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2006-EM, para prevenir, controlar, coleccionar y/o mitigar las fugas, escapes y derrames de Hidrocarburos u otros productos derivados de los hidrocarburos o productos químicos que puedan producir incendios, explosiones o alguna situación de emergencia en nuestra unidad operativa.

2.0 OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de Contingencias de **<RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO¹>** están basados en el cumplimiento de lo siguiente:

- Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en nuestra unidad operativa.
- Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias puedan ocasionar a nuestro personal y a terceros.
- Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente.
- Reducir o minimizar las pérdidas económicas y daños que puedan ocasionar a nuestra unidad operativa por afectación a su infraestructura.
- Capacitar permanentemente a todo nuestro personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencia.
- Contar con los procedimientos a seguirse durante las operaciones de respuesta a la contingencia.
- Otros

3.0 DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

3.1 Datos Generales

Nuestra unidad operativa es un establecimiento del tipo **GRIFO FLOTANTE** cuya razón social es **<RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO>** y el representante legal es **<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO>** con Constancia de Registro D.G.H. N° **<N° de Constancia de Registro DGH>**, y Código OSINERGMIN N° **<N° Código OSINERGMIN >** y se encuentra ubicado en **<Ubicación exacta de la unidad operativa / Coordenadas>**, distrito de **<nombre de Distrito>**, Provincia de **<Nombre de Provincia>**, Departamento de **<Nombre de Departamento>**.

3.2 Actividad y operaciones principales

Nuestra principal actividad es la venta de combustibles a naves y embarcaciones. La operación principal en el manejo de combustibles comienza con el llenado de los tanques de almacenamiento en la barcaza y culmina con su venta a los usuarios finales.

¹ Razón Social del establecimiento: Persona Natural o Jurídica

3.3 Capacidad de Almacenamiento (Galones)

Se cuenta con el siguiente almacenamiento:

PRODUCTO	CAPACIDAD ALMACENAMIENTO AUTORIZADA
Gasolina 84	
Gasolina 90	
Gasolina 95	
Gasolina 97	
Gasolina 98	
Diesel 2	
Kerosene	

4.0 ESTUDIO DE RIESGO

A ser desarrollado y redactado por un profesional responsable a quien el titular de la unidad operativa debe encomendar el presente estudio y cuya responsabilidad es compartida en forma solidaria con el titular/operador de la unidad operativa.

PAUTAS REFERENCIALES:

Identificar y describir todos los peligros posibles que puedan ocurrir en cada una de las etapas del desarrollo de la actividad a nivel tecnológico (Incendio, fuga, derrame, explosión) y a nivel natural (sismos, inundaciones, lluvias intensas, vientos fuertes, tsunamis, etc.).

En función a las características propias del establecimiento, del mantenimiento mecánico-eléctrico de sus instalaciones vinculadas a los combustibles almacenados, del entorno geográfico e hidrometeorológico, de las épocas del año, etc. deberá determinarse el grado de vulnerabilidad de la misma para cada uno de los peligros identificados, asignándole una valoración de “baja, media, alta y muy alta”.

Seguidamente se determinará el valor de los riesgos para cada una de las situaciones las cuales pueden ser “bajo, medio, alto y muy alto”, luego de lo cual se obtendrán conclusiones y será el propio realizador del “Estudio de Riesgos” quien propondrá las acciones que correspondan dentro del desarrollo del Plan de Contingencias que formule.

El profesional responsable deberá seleccionar por lo menos dos metodologías de las propuestas²:

5.0 ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS

5.1 COMITÉ DE SEGURIDAD

El Comité de Seguridad es el organismo responsable del Plan de Contingencias. Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del plan, organizando asimismo las brigadas.

² principales métodos cualitativos y/o cuantitativos que podrían emplearse para el análisis de riesgos son: ¿Qué pasaría si...?, Análisis funcional de operabilidad (AFO / HAZOP), Cuestionarios de verificación (Check List), Análisis de modos de fallos y efectos (AMFE, HEMP), Árboles de fallos (FTA), Árboles de eventos o sucesos (ETA), Diagrama de sucesos, Análisis histórico de accidentes, Índices DOW y Mond, Método Gretener, entre otros.

El Comité de Seguridad esta constituido por:

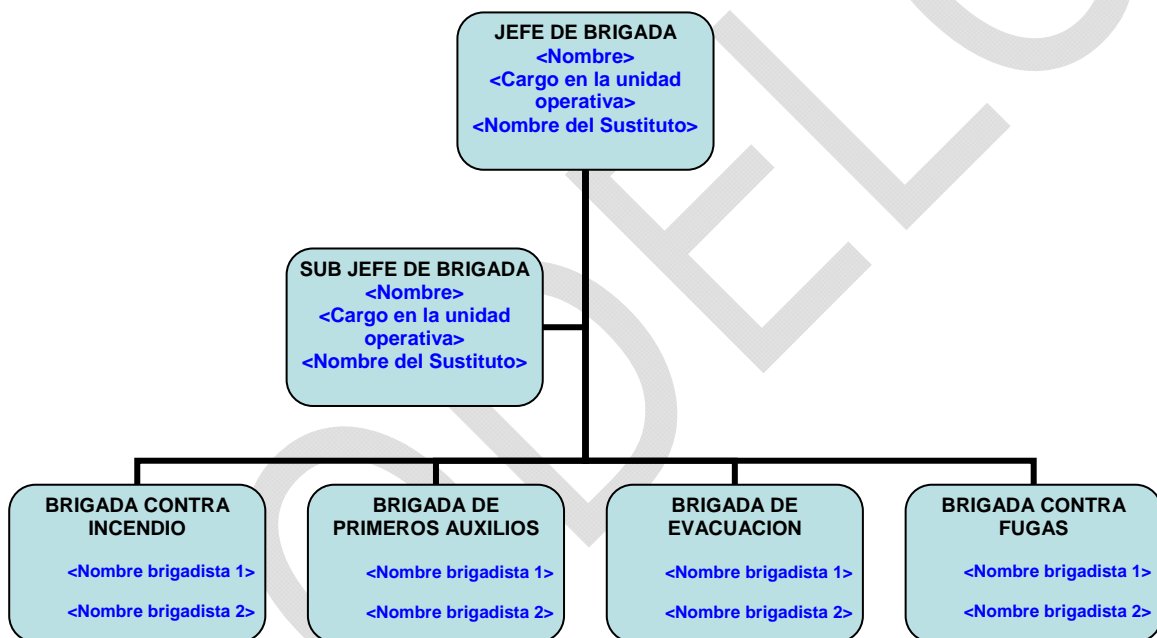
- ❑ Director de la Emergencia
- ❑ Jefe de Mantenimiento.
- ❑ Jefe de Seguridad

Al accionarse la alarma de emergencia los miembros del Comité de Seguridad que se encuentren en el establecimiento, se dirigirán al punto de reunión preestablecido, donde permanecerán hasta que todo el personal haya sido evacuado.

5.2 BRIGADAS

El aspecto más importante de la organización de emergencias es la creación y entrenamiento de las brigadas.

Estructura de la Brigada³



5.3 FUNCIONES DE LAS BRIGADAS

5.3.1 JEFE DE BRIGADA

1. Comunicar de manera inmediata a la alta dirección de la ocurrencia de una emergencia.
2. Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
3. Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el Comité.

5.3.2 SUB JEFE DE BRIGADA:

1. Reemplazar al jefe de Brigada en caso de ausencia y asumir las mismas funciones establecidas.

³ Indicar los nombres y cargos de cada uno de los integrantes de las brigadas.

5.4 BRIGADA CONTRA INCENDIO:

1. Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio.
2. Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles).
3. Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio.
4. Activar e instruir la activación de las alarmas contra incendio colocadas en lugares estratégicos de las instalaciones.
5. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar siniestrado.
6. Iniciado el fuego se evaluará la situación, la cual si es crítica informará a la Consola de Comando para que se tomen las acciones de evacuación del establecimiento.
7. Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.
8. Se tomarán las acciones sobre la utilización de los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de extinción.
9. Al arribo de la Compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

5.5 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:

1. Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de los mismos.
2. Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
3. Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
4. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

5.6 BRIGADA DE EVACUACION:

1. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada del inicio del proceso de evacuación.
2. Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
3. Abrir las puertas de evacuación del local de inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
4. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
5. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
6. Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles.
7. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

5.7 BRIGADA CONTRA FUGAS/DERRAMES:

1. Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de una fuga ó derrame.
2. Actuar de inmediato haciendo uso de los cilindros con arena, paños absorbentes y tierra.
3. Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de fuga y derrame.
4. Activar e instruir en el manejo de las alarmas de fuga y derrame colocadas en lugares estratégicos de las instalaciones.
5. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en la zona de ocurrencia.
6. Producida la fuga ó derrame se evaluará la situación, la cual si es crítica informará al Comité de Seguridad reunido para que se tomen las acciones de evacuación del establecimiento.
7. Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir la fuga ó derrame.
8. Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de control de la fuga ó derrame.

9. Al arribo de la Compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

5.8 PAUTAS PARA LAS BRIGADAS

- En caso de siniestro, informará de inmediato Comité de Seguridad por medio de telefonía de emergencia o alarmas de incendio. Si la situación lo permite, intentará dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la Brigada de Emergencias, sin poner en peligro la vida de las personas.
- Si el siniestro no puede ser controlado deberá evacuar al personal conforme lo establecido, disponiendo que todo el personal forme frente al punto de reunión del piso.
- Mantendrá informado en todo momento al Director de la emergencia de lo que acontece en el piso.
- Revisarán los compartimentos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.
- Se cerrarán puertas y ventanas.
- Mantendrá el orden de evacuación evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma.
- La evacuación será siempre hacia las rutas de escape, siempre que sea posible.
- El responsable del establecimiento informará al Director de la emergencia cuando todo el personal haya evacuado.
- Los responsables de las áreas no afectadas, al ser informados de una situación de emergencia (ALERTA), deberán disponer que todo el personal forme frente al punto de reunión.

Posteriormente aguardarán las indicaciones del Director de la emergencia a efecto de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

5.9 PAUTAS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE LA EMERGENCIA

- Todo el personal estable del establecimiento debe conocer las directivas generales del plan de evacuación.
- El personal que observe una situación anómala en donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera:

- 1) Avisar al jefe inmediato.
- 2) Accionar el pulsador de alarma.
- 3) Utilizar el teléfono de emergencia.

- Se aconseja al personal que guarde los valores y documentos, así como también desconectar los artefactos eléctricos a su cargo, cerrando puertas y ventanas a su paso.
- Seguidamente, siguiendo indicaciones del Encargado del establecimiento, procederá a abandonar el lugar respetando las normas establecidas para el descenso.
- Seguir las instrucciones del Responsable del establecimiento.
- No perder tiempo recogiendo otros objetos personales.
- Caminar hacia la salida asignada.
- Bajar las escaleras caminando, sin hablar, sin gritar ni correr, respirando por la nariz.
- Una vez efectuado el descenso a la parte baja, se retirará en orden a la vía pública donde se dirigirá hacia el punto de reunión preestablecido.

6.0 EQUIPAMIENTO

6.1. Métodos de Protección⁴

Nuestra unidad operativa cuenta con los siguientes equipos e implementos de seguridad para combatir emergencias:

- 02 extintores portátiles de 12 Kg. de PQS, con cartucho externo, tipo ABC, con carga vigente.
- Cilindros con arena.
- Botiquín de primeros auxilios.

Adicionalmente contamos con⁵:

- Alarma.
- Sirena.
- Silbatos.
- Luces de emergencia.
- Uniformes aluminizados, anti ignífugos.
- Máscaras.
- Balones de oxígeno.
- Explosímetros.
- Palas de material antichispa.
- Señalización de rutas de evacuación.
- Sogas.
- Linternas antiexplosivas.
- Barreras Absorbentes.
- Paños oleofílicos.
- Camillas ó equipos de rescate de lesionados.

6.2. Listado de elementos básicos de dotación para el Botiquín de primeros auxilios.

A continuación se listan, a modo referencial, los elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios, teniendo en consideración que en ellos existen medicamentos, pues éstos solo se deben suministrar con la autorización del médico:

Aplicadores, depósitos de diferentes tamaños, bajalenguas, bolsas de plástico, esparadrappo de papel, esparadrappo de tela, férulas para el cuello, gasa en paquetes independientes, juegos de inmovilizadores para extremidades, pinza para cortar anillos, solución salina o suero fisiológico en bolsa (únicamente para curaciones), tijeras de material, vendas adhesivas, vendas de rollos de diferentes tamaños, vendas triangulares, linterna de uso médico, elementos de protección personal del auxiliador, guantes quirúrgicos, monogafas, tapabocas, etc.

7.0 SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

Se han definido los tipos de Señal de Alerta y de Alarma a utilizar en cada caso según los medios disponibles:

-Si oyen sirenas, timbres o silbatos de duración continua y prolongada indica que se trata de Señal de Alerta y si oyen sirenas, timbres o silbatos de duración breve e intermitente indica que se trata de Señal de Alarma

⁴ Se efectuará una descripción detallada de los medios técnicos necesarios que arroje el estudio de riesgos y de los que se disponen en el establecimiento para la protección.

⁵ En adición a lo descrito en el párrafo anterior indicar sólo aquellos medios o equipos con los que también se disponen en el establecimiento. (Esto es un listado enumerativo referencial, no limitativo).

-Cuando se usa la megafonía, se propalarán mensajes claros y concisos a emitirse sin provocar pánico en los ocupantes.

-Para las señales de origen eléctrico, se ha tenido en cuenta alternativas para el caso de apagón (uso de baterías, silbatos, etc.).

Para evitar el pánico, se ha planificado la evacuación para que la salida se realice de la misma forma que se hace habitualmente para las actividades comunes.

Para comunicar la emergencia a las personas y entidades que correspondan contamos con: **<describir el tipo de equipos de comunicación: telefónicos y/o de radiofrecuencia⁶>**.

Notificación a OSINERGMIN

De acuerdo a la Resolución N° 088-2005-OS/CD "Procedimiento para el Reporte de Emergencias en las Actividades del Subsector Hidrocarburos" nuestra unidad operativa está obligada a informar por escrito a OSINERGMIN, vía Mesa de Partes o Vía Fax (01) 264-3739, la ocurrencia de emergencias acaecidas en el desarrollo de las actividades vinculadas al subsector Hidrocarburos,

Producida la emergencia se remitirá el Informe Preliminar de Emergencia, para lo cual se llenará uno de los formatos N°. 1, 2 ó 3⁷ según corresponda, dentro del primer día hábil siguiente de ocurrida la misma. Así mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de ocurrencia de los hechos, se remitirá el Informe Final de la emergencia para lo cual se llenará uno de los formatos N° 4, 5 ó 6⁸, según corresponda.

8.0 ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A:

8.1 INCENDIOS

Durante el incendio

En caso de que el incendio se produzca se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- Todas las personas que detecten fuego intentarán extinguirlo, o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles (extintores, arena, agua, etc.).
- El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio, notificará de inmediato al Comité de Emergencia, para coordinar las acciones a seguir en la extinción del fuego.
- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La Supervisión del área deberá evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión).
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de respuestas ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

⁶ Por ejemplo: teléfono celular y/o equipo de radio comunicación tipo "walkie talkie" y/o beeper. Indicar sus números y/o frecuencias.

⁷ Estos formatos pueden ser obtenidos en el Web link www.osinerg.gob.pe/hidrocarburos/emergencias y deben anexarse al Plan de Contingencias.

⁸ Estos formatos pueden ser obtenidos en el Web link www.osinerg.gob.pe/hidrocarburos/emergencias y deben anexarse al Plan de Contingencias.

Después del incendio

- Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- Realizar labores de rescate de personas si las hubiese brindándoles los primeros auxilios de ser el caso o transportándolas al centro médico más cercano.
- Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas al establecimiento.
- Realizar los trabajos de remoción ó retiro de escombros y limpieza.
- Evaluar los daños ocasionados al entorno, vecindad y medio ambiente así como evaluar las pérdidas sufridas a nivel humano, de infraestructuras y patrimonial.
- La disposición final de materiales contaminados o impregnados de combustibles deberá ser realizada a través de empresas autorizadas para dicho fin, para lo cual serán contratadas por el propietario ú operador del establecimiento.
- Elaborar un informe preliminar del incendio y remitirlo al OSINERGMIN dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

8.2 FUGAS / DERRAMES

En cumplimiento de la normatividad vigente en caso de derrames de hidrocarburos en cuerpos de agua y en cumplimiento de lo establecido en el art. N° 61 del D.S. N° 015-2006-EM y a lo estipulado en la R.D. N° 0497-98/DCG "Lineamientos para la elaboración de planes de contingencia en caso de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas al mar, ríos o lagos navegables" se debe elaborar el plan de contingencia con los siguientes considerandos:

El Plan de Contingencia estará dividido en las partes y secciones que se indican a continuación, separadas convenientemente por marcadores que faciliten su pronta ubicación de página, y la fecha de la última modificación efectuada a dicha página.

Procedimientos de notificación:

Introducción y contenido del Plan de Contingencia.
Operaciones de respuesta.
Procedimiento de notificación.
Procedimientos de mitigación del derrame.
Actividades de respuesta.
Áreas sensibles.
Plan de disposición y eliminación.
Evaluación de riesgos.
Entrenamiento y ejercicios.
Procedimientos para el entrenamiento.
Procedimientos para los ejercicios.
Procedimientos para la actualización y revisión del plan de Contingencia.
Apéndices.
Información sobre la instalación
Lista de contactos
Lista de equipamiento
Plan de comunicaciones
Lista de acrónimos y definiciones

El contenido de cada sección se indica a continuación, pudiendo ser complementadas con información adicional que el operador considere incluir.

Introducción y contenido del plan de Contingencia.

Esta sección contendrá la siguiente información

Nombre de la instalación, dirección, números telefónicos y de fax.

Ubicación de la instalación.

El nombre, dirección, números telefónico y de fax del operador de la instalación, durante las 24 horas del día.

Índice de contenido.

Registro de cambios, para registrar la información sobre actualizaciones (N° de cambio, pagina (s)cambiada (s) o parte afectada, fecha de cambio).

Operaciones de respuesta.

8.2.1 Procedimientos de notificación.

a) El Plan contendrá información priorizada de la (s) persona a ser notificada en caso de un derrame o descarga o si se presentará una amenaza de dichos incidentes. Se deberá incluir su nombre, cargo, números telefónicos. Esta información deberá incluir:

- Personal de respuesta. así como de la persona responsable de las operaciones, y de quien haya sido como su alterno. calificada, designado
- Autoridades y organismos estatales a ser informados. El responsable de la Instalación deberá informar, Inmediatamente y por el medio más rápido, a la Capitanía de Puerto de su jurisdicción, tan pronto se haya producido el derrame o descarga. Sin importar la cantidad de contaminante involucrado. Asimismo, deberá informar cuando se presente una emergencia que pudiera resultar en un derrame o descarga al mar, ríos y lagos navegables. En caso las capacidades disponibles de respuesta se vean superadas debido a la magnitud del incidente, deberá solicitar a la Capitanía de Puerto correspondiente la activación del Plan Local de Contingencia.

b) Incluir el "Formato de Notificación" a ser remitidos a la Autoridad Marítima, conforme al modelo adjunto. Las notificaciones iniciales y ampliatorias deberán efectuarse por el medio más rápido a la Capitanía de Puerto de la jurisdicción y posteriormente ser regularizadas mediante la remisión del formato respectivo, dentro de las 24 horas de ocurrido el incidente.

8.2.2 Procedimientos de mitigación del derrame:

a) El Plan describirá el volumen(es) de hidrocarburos y sustancias nocivas que podrían verse envueltos en:

Descarga promedio más probable;

Máxima descarga probable; y

Peor caso de descarga

b) El plan contendrá procedimientos priorizados para que el personal de la instalación mitigue o prevenga cualquier descarga o amenaza de descarga resultante de las actividades operacionales. Estos incluirán procedimientos y acciones inmediatas para detener las operaciones que se vieran afectadas. Las responsabilidades del personal de la instalación serán identificadas por el cargo que desempeñan. Una copia de estos procedimientos será mantenida en el Centro de Operaciones de la instalación. Los procedimientos se referirán a las acciones a ser tomadas por el personal de la instalación en el evento de un derrame o descarga de un potencial derrame o descarga o en caso de una emergencia que implique los siguientes equipos-escenarios sin que signifique tener que limitarse únicamente a ellos:

- Falla del manifold, del brazo de carga mecánica, de otro equipo de transferencia, o de las tuberías flexibles, según sea apropiado.
- Sobrecarga de tanque Falla de tanque.

- Rotura o daños de tubería.
- Fuga por la tubería, bajo presión y sin presión, según sea aplicable.
- Falta de equipamiento por ejemplo1 del sistema de bombeo, válvula de escape de emergencia, etc.)

c) El Plan contendrá un listado del equipamiento y las responsabilidades del personal de la instalación para mitigar la descarga promedio más probable.

8.2.3 Actividades de Respuesta

a) El plan contendrá las responsabilidades del personal de la instalación para iniciar la respuesta y supervisar los recursos disponibles, hasta que arribe el personal calificado designado.

b) El Plan contendrá las responsabilidades y autoridad conferida al personal calificado designado. Este personal y su alterno serán capaces de arribar a la instalación en un tiempo razonable. El Operador de la instalación podrá designar a una empresa de servicios autorizada por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, para que lleve a cabo las funciones de la persona calificada designada. En tal caso la empresa deberá designar a la persona calificada, disponible las 24 horas del día con autoridad incondicional para implementar el plan. La persona calificada designada y su alterno tendrán autoridad para:

- Activar y cuando sea necesario, contratar los recursos necesarios para combatir el derrame.
- Actuar como enlace con el Coordinador en el Lugar del Derrame designado por la Capitanía de Puerto.

c) El Plan contendrá la estructura organizacional que será utilizada para llevar a cabo las acciones de respuesta, incluyendo:

Comando y Control;
 Información Pública;
 Seguridad;
 Coordinación con la Autoridad Marítima y otros organismos públicos competentes;
 Operaciones;
 Planeamiento;
 Asesoría legal;
 Apoyo logístico; y
 Finanzas.

d) El Plan identificará la organización para la remoción del derrame y el equipo de combate identificado y disponible, por contrato o por otros medios. La mencionada organización y equipo deberán:

- Ser capaces de responder a los siguientes escenarios de derrame:
 - Máxima descarga o derrame promedio más probable ;
 - Peor descarga o derrame, en su máxima extensión practicable; y
- Ser capaz de proveer los siguientes recursos de respuesta:
- Equipamiento y provisiones aplicables al área en que se efectuarán las operaciones de respuesta.
- Personal entrenado necesario para una continúa operación de los equipos y dotar la organización de respuesta.

e) El Plan debe listar la información del equipamiento específico disponible.

8.2.4 Áreas sensibles

Esta parte del plan proveerá información de las áreas de importancia económica y de sensibilidad ambiental, la cual cumplirá las siguientes directrices basadas en el peor caso de des carga de la instalación:

a) El Plan debe listar todas las áreas de importancia económica y de sensibilidad ambiental, que podrían potencialmente ser impactadas por el derrame o descarga.

b) El Plan contendrá los mapas y cartas que sean necesarios, correspondientes a las áreas sensibles identificadas. Se deberá incluir en los mapas y cartas la leyenda de las actividades que se desarrollan y de los recursos existentes así como indicarse y/o graficarse lo siguiente:

- Instalaciones acuáticas costeras o ribereñas existentes en zonas adyacentes, incluyendo sus rutas de acceso.
- Corrientes prevalecientes.
- Destino posible del derrame.
- Recursos naturales de protección prioritaria. Características de la zona costera o ribereña.
- Lugares para el almacenamiento de las sustancias contaminantes derramadas y residuos recuperados (zonas de disposición temporal y final).

c) El Plan describirá todas las acciones de respuesta que la instalación prevé tomar para proteger las áreas sensibles.

d) El Plan identificará el equipamiento y personal disponible, para proteger las áreas sensibles.

e) Basado en información histórica o en la trayectoria de un derrame el Capitán de Puerto respectivo podrá determinar áreas sensibles adicionales que deban ser también protegidas.

8.2.5 Plan de Disposición y Eliminación

El Plan describirá las acciones a ser tomadas o procedimientos a ser cumplidos para asegurar que toda la sustancia nociva incluidos restos o material contaminado, como resulta del derrame, sea dispuesto e eliminado de acuerdo con las normas y reglamentaciones nacionales vigentes.

8.2.6 Evaluación de riesgos

El Plan contendrá una evaluación de todos los riesgos que presenta la instalación.

8.2.7. Entrenamiento y Ejercicios

Esta sección debe comprender las siguientes divisiones:

a) Procedimiento para el Entrenamiento; Describirá los procedimientos y programas de entrenamiento del personal de la instalación, necesario para cumplir las siguientes directrices;

- Identificará el entrenamiento a ser brindado a cada individuo con responsabilidades bajo el plan. El responsable de la instalación identificará el método de entrenamiento de cualquier trabajador voluntario o eventual empleado durante la respuesta.
- El responsable de la instalación mantendrá registros suficientes que documenten el entrenamiento de su personal, los mismos que estarán disponibles para su inspección cuando sean requeridos por el Capitán de Puerto. Los registros serán mantenidos por un periodo de tres (3) años.

b) Procedimientos para los ejercicios: Describirá el programa de ejercicios a ser llevado a cabo por el responsable de la instalación, necesario para cumplir las siguientes directrices:

- Tipo y frecuencia de los ejercicios. Deben considerarse ejercicios programados e imprevistos. Se efectuarán anualmente ejercicios que involucren desplazamiento de equipos. Mensualmente se efectuarán ejercicios sobre notificación de derrames o descargas. Las Capitanías de Puerto deberán ser notificadas con la debida anticipación respecto a la realización de un ejercicio.
- Todo el personal y equipamiento de la instalación participará en los ejercicios que programe la correspondiente Capitanía de Puerto.
- El responsable de la instalación se asegurará que todos los recursos considerados en el plan participen en el ejercicio anual establecido.
- Cada año se efectuará un ejercicio que involucre la activación completa del plan.
- El responsable de la Instalación deberá llevar un registro con información de detalle de todos los ejercicios llevados a cabo, los cuales se deberán mantener en archivo por un periodo de tres (3) años.

c. Procedimientos para la actualización y revisión del Plan

Los Planes de Contingencia serán actualizados cuando se experimenten cambios importantes que requieran modificar su contenido, y ser revisados al menos una vez al año debiendo el responsable de la instalación informar dichos cambios a la Capitanía de Puerto respectiva, y a la Dirección del Medio Ambiente de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas tan pronto como estos se produzcan.

d. Apéndices⁹

Información específica de la instalación:

Lista de contactos

Lista de equipamiento

Plan de comunicaciones

Lista de acrónimos y definiciones.

⁹ De acuerdo a lo estipulado en la R.D. N° 0497-98/DCG "Lineamientos para la elaboración de planes de contingencia en caso de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas al mar, ríos o lagos navegables" para reportar la Ocurrencia a la DICAPI. se debe de hacer uso del formato a ella adjunto.

8.3 LLUVIAS INTENSAS¹⁰

1. Cuando se inicien lluvias intensas el personal dejará de operar de inmediato y, de ser necesario, se apagarán las máquinas que están siendo utilizadas y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos para estos casos.
2. En caso se produzca fugas o derrames como consecuencias de lluvias intensas e implementará la respuesta mencionada en los puntos 8.2 ú 8.3 según corresponda.

8.4 VIENTOS FUERTES¹¹

Un derrame, producto de caídas de máquinas de despacho de combustible o de que se ladee o voltee la instalación, podría también ser causado por condiciones naturales, como vientos fuertes (huracanados).

- 1 Cuando se produzcan vientos fuertes el personal dejará de operar de inmediato, apagando rápidamente las máquinas que están siendo utilizadas y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos para estos casos.
- 2 En caso se produzca fugas o derrames como consecuencias de vientos fuertes (huracanados), se implementará la respuesta mencionada en el punto 8.2.

9.0 ORGANISMOS DE APOYO AL PLAN DE CONTINGENCIA

9.1 Procedimiento de coordinación entre empresas del entorno

Se tiene al alcance una comunicación directa e inmediata con empresas del sector y entorno que puedan prestar ayuda en caso de producirse una emergencia entre las que se encuentran **<NOMBRES DE LAS EMPRESAS QUE PUEDAN PRESTAR APOYO¹²>**.

9.2 Enlace con los Comités de Defensa Civil Distritales/Provinciales - INDECI

Se deberá tener un enlace directo con los comités de Defensa Civil, tanto los comités distritales como los comités provinciales a fin de poder prestar la ayuda necesaria en caso de ocurrir una emergencia.

9.3 Enlace con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP.

Se deberá tener una comunicación directa con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes serán los que actuarán en caso de producirse una emergencia como órganos de respuesta.

9.4 Enlace con la Policía Nacional del Perú - PNP.

Se deberá tener una comunicación directa con la Policía Nacional del Perú, a fin de que puedan ser ellos los que actúen manteniendo la seguridad en todo el momento de mitigar la emergencia.

9.5 Enlace con los servicios hospitalarios, clínicas, ambulancias del sector público o privado.

Se deberá comunicar a los servicios hospitalarios, clínicas, ambulancias del sector público o privado, con la finalidad de que apoyen en emergencias médicas y de evacuación y tomen las respectivas medidas de acuerdo a sus competencias.

¹⁰ La probabilidad de ocurrencia de este evento adverso está relacionada con la ubicación geográfica del establecimiento.

¹¹ La probabilidad de ocurrencia de este evento adverso está relacionada con la ubicación geográfica del establecimiento.

¹² Indicar los nombres de las empresas del sector o vecindad con las cuales se ha coordinado brindarse apoyo en casos de emergencia.

Directorio telefónico de emergencia

Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfono de Emergencia
BOMBEROS	Central de Alarma	
	Estación 1	
	Estación 2	
	Estación 3	
POLICÍA/SERENAZGO	Policía Nacional del Perú	
	Serenazgo	
	Seguridad Ciudadana	
	Ronda Vecinal	
SERVICIOS PÚBLICOS	Agua potable, alcantarillado y desagües	
	Empresa Concesionaria Eléctrica	
	Telefónica del Perú	
SERVICIOS DE SALUD	Alerta Médica	
	Cruz Roja	
	Hospitales, Postas Médicas	
	Clínica 1	
	Clínica 2	
INDECI OTRAS	Defensa Civil Local OSINERGMIN / Oficina Regional	01-2193400 / XX-XXXXXX ¹³
	DREM / DGH del MINEM	
	Gobierno Regional	
	Municipalidad Distrital DICAPI	

10.0 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS BRIGADAS

Se ha considerado la realización periódica de programas de capacitación de las brigadas y formación continua a los integrantes de los grupos de acción, para lo cual se debe contemplar lo siguiente:

Se efectuará un simulacro al menos una vez al año. Los objetivos principales de los simulacros son:

- Detectar errores u omisión tanto en el contenido del Plan de Contingencias como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- Habituarse al personal a evacuar el establecimiento.
- Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, luces de emergencia,
- Estimación de tiempos de evacuación, de intervención de equipos propios y de intervención de ayudas externas.

Los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración del Cuerpo General de Bomberos y ayudas externas que tengan que intervenir en caso de emergencia.

¹³ Consignar el número telefónico de la oficina regional del OSINERGMIN que corresponda.

10.1 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Se cuenta con cronograma de actividades, tomando en consideración las siguientes actividades:

- Inventario de factores que influyen en el riesgo potencial
- Inventario de los medios técnicos de autoprotección.
- Evaluación de riesgo
- Redacción de Manual y procedimientos.
- Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.

10.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Se ha elaborado un programa anual de actividades que comprende las siguientes Actividades:

- Cursos periódicos de formación y adiestramiento del personal para mantenimiento.
- Mantenimiento de las instalaciones que presente o riesgo potencial.
- Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción
- Inspección de seguridad
- Simulacros de emergencia

11.0¹⁴ OTROS ASPECTOS NO CONSIDERADOS EN EL MODELO.

REFERENCIAS DE FUENTES DE CONSULTA¹⁵

Las fuentes que han sido consultadas por los responsables de la elaboración del Plan de Contingencias son:

- D.S. 015-2006-EM, D.S. 065-2006-EM, D.S. 030-98-EM, D.S. 054-93-EM.
- Ley 28551 que establece la obligatoriedad de elaborar y presentar planes de contingencias.
- Guía Marco de la Elaboración del Plan de Contingencia – INDECI - Versión 1.0 – 2005.
- Resolución N° 088-2005-OS/CD “Procedimiento para el Reporte de Emergencias en las Actividades del Subsector Hidrocarburos”. www.osinerg.gob.pe/hidrocarburos/emergencias.
- Manual Básico para la Estimación del Riesgo Aprobado con Resolución Jefatural N° 317-INDECI.
- Inspección y Prevención de Incendios de Antonio Peinado Moreno. Libros en la red www.dipualba.es/publicaciones.
- Guía para la Protección Ambiental en Estaciones de Servicio y plantas de Venta del MINEM.
- Prácticas Adecuadas para disminuir riesgos en manejo de gasolina en EESS México – Efraín Altamirano Sánchez – CENAPRED.
- Guía para el Control y Prevención de la Contaminación Industrial – Estaciones de Servicio
- Comisión Nacional del Medio Ambiente - Región Metropolitana - Chile Junio 1999.
- R.D. N° 0497-98/DCG “Lineamientos para la elaboración de planes de contingencia en caso de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas al mar, ríos o lagos navegables”.

¹⁴ De considerarse necesario se podrá incluir otros aspectos no considerados en el modelo que le sean aplicables a su establecimiento.

¹⁵ Indicar las fuentes que hayan sido consultadas por los responsables de la elaboración del Plan de Contingencias. (Normas Legales, Técnicas y documentos consultados).